

DEFENSOR DEL PUEBLO

REGISTRO DE SALIDA

Núm. 26043934
Fecha: 31/03/2026Sr. Alcalde-Presidente
Ayuntamiento de Burgohondo
Plaza Mayor Adolfo Suárez, 1
05113 BURGOHONDO
ÁVILA

Nº Expediente: 26013219

Trámite: Inicio de actuación

Asunto: Denuncia ocupación indebida de un camino público. Burgohondo.

Promueve: D. JULIÁN DUQUE ANTÓN

Sr. Alcalde-Presidente:

Ante esta institución ha comparecido el Sr. Duque Antón, con domicilio en call [REDACTED] [REDACTED], Burgohondo (Ávila), mediante un escrito que ha quedado registrado con el número arriba indicado.

Expone que el Ayuntamiento de Burgohondo ha tramitado el expediente número 70/2021 relativo al camino público denominado "Camino del Tejar" (referencia catastral 05041A021090240000QK), que ha culminado mediante acuerdo del Pleno municipal por el que se declara su existencia, titularidad pública y trazado. Dicho acuerdo ha adquirido firmeza, siendo plenamente ejecutivo conforme a la legislación administrativa vigente.

Este camino público ha sido indebidamente ocupado por el propietario de una nave ganadera construida parcialmente sobre su trazado y ese ayuntamiento no ha adoptado medidas, persistiendo la ocupación del dominio público y la imposibilidad de un uso normal del camino.

Asegura que ha presentado ante ese ayuntamiento los siguientes escritos:

- Escrito de 14 de noviembre de 2025 (registro número 2025-E-RE-352).
- Escrito de 17 de noviembre de 2025 (registro número 2025-E-RE-354).
- Requerimiento previo por inactividad administrativa de 26 de febrero de 2026 (registro número 2026-E-RE-52).

- Solicitud de 16 de marzo de 2026 de certificación de silencio administrativo, certificación del acuerdo plenario y copia del expediente (registro número 2026-E-RE-77).

Hasta la fecha no ha recibido resolución expresa ni respuesta administrativa a ninguna de dichas instancias.

Esta situación afecta a la adecuada protección del dominio público, cuya defensa es una obligación legal irrenunciable de las administraciones públicas.

Consideraciones

1. La queja reúne los requisitos formales de los artículos 54 de la Constitución y 1, 9 y 15 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo.

2. Los caminos son definidos y considerados como bienes de dominio y uso público de titularidad municipal con los efectos a ello inherentes (artículos 3.1 y 70 a 72 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; y 82 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

Las entidades locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias en la defensa de sus bienes y derechos (artículo 9.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales).

Las administraciones públicas deben investigar la situación de los bienes y derechos que presumiblemente pertenezcan a su patrimonio, deslindar en vía administrativa los inmuebles de su titularidad, así como recuperar de oficio la posesión indebidamente perdida sobre sus bienes y derechos (artículo 41 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas).

3. El Defensor del Pueblo tiene el deber de velar por que la Administración resuelva expresamente, en tiempo y forma, las peticiones y recursos que le hayan sido formulados (artículo 17.2 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril).

Decisión

En atención a lo expuesto se admite a trámite la queja y de conformidad con el artículo 18.1 de la citada ley orgánica, se solicita información sobre los hechos alegados por el interesado.

De confirmarse que en efecto ese camino es municipal y se encuentra indebidamente ocupado, deberá indicar las actuaciones y medidas que, en el ejercicio de sus potestades en defensa de los bienes públicos, hubiera adoptado o tenga previsto adoptar para restablecer el libre tránsito por el mismo.

Asimismo, se solicita que informe sobre la tramitación dada a las cuatro solicitudes presentadas por el reclamante y motivos por los que no han merecido una respuesta expresa. Deberá confirmar que ha facilitado al Sr. Duque Antón la documentación que reclama.

Finalmente, se agradecerá que confirme si por estos mismos hechos tramita o ha tramitado ante esa Administración local queja análoga el Procurador del Común de Castilla y León.

Le saluda muy atentamente,



Patricia Bárcena García
Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Oficina de Registro del Defensor del Pueblo - 000043605

Fecha y hora de registro: 31/03/2026

Número de registro: 26043934

Interesado/s:

Denominación: Defensor del Pueblo
Cod. Identificación: S2804005C
Dirección: Paseo de Eduardo Dato, 31 - 28010 Madrid
Tel.: (+34) - 91 432 79 00
Correo electrónico: registro@defensordelpueblo.es

Información del registro:

Resumen: Salida generada por el Defensor del Pueblo.
Unidad de tramitación de destino: Ayuntamiento de Burgohondo - 000009142
Nº de Expediente: 26013219

Formulario:

Expone: Exposición relatada en documento adjunto
Solicita: Envía / solicita información según documento adjunto

- EDA-II_26013219_2600037386.pdf
· Hash: 84B8D1B537858B214570D379F9689C23B414C6E7F43FF16A0FBCDD883BCBABE0



RECIBO

REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2026-E-RC-670	01/04/2026 11:21
RESUMEN		
Salida generada por el Defensor del Pueblo.		
TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	I00000001	Defensor del Pueblo

SIR

ORIGEN	
I00000001	Defensor del Pueblo
O00043605	Registro del Defensor del Pueblo
DESTINO	
L01050415	AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO
O00009142	REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: Justificante de Presentación.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: 1a67bcfbf8fbb9f43b151c298aed614b0d45cc69
NOMBRE DEL FICHERO: EDA-II_26013219_2600037386.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: ea252bf716938c713f3a697bfc01795da08abd4b
NOMBRE DEL FICHERO: ficheroTecnico_metadatado.xml
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: 868dd93f43dcc17619515de910399b6526586aef

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Burgoondo

Plza. Mayor Adolfo Suarez 1, Burgoondo. 05113 (Ávila). Tfno. 920283013. Fax: 920283300

Seillo de Órgano de Secretaría (1 de 1)
Ayuntamiento de Burgoondo
Firma: 05a828c7572c2323965ab7712ba7c63
HASH: 05a828c7572c2323965ab7712ba7c63



Cód. Validación: AMFF7NM18Y6CSM9LZ6TGY57N
Verificación: <https://burgoondo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

